

ACTA N°199: En la ciudad de Puerto Madryn, a los diecinueve días del mes de Agosto de 2020, siendo las 12.10 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Sergio Fassio, Ricardo Gabilondo, Claudia Bocco, Laura Grandmontagne, Marisa Willatowski e Hipólito Giménez. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informado previamente:

1) Honorarios del Secretario del Tribunal de Disciplina. Entrevistas personales. Vigencia del nuevo honorario. Da comienzo al tratamiento de este tema el Dr. Fassio, informando que el nuevo presidente del Tribunal de Disciplina, Dr. Castillo Meisen, solicitó analizar la posibilidad de aumentar los honorarios del Secretario del Tribunal, a un valor de 6 JUS, dado que es un cargo administrativo y requiere un mayor reconocimiento económico. Asimismo, requirió que el aumento se haga retroactivo al mes de agosto. Luego de verter sus opiniones los miembros presentes, analizando las tareas que realiza la Secretaria Administrativa y los horarios que cumple, se resuelve fijar los honorarios en un valor de 4 JUS, por todo concepto, a partir del 1º de septiembre de 2020.

2) Propuesta de Reglamento del Consejo de la Magistratura por la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia del Chubut. En este punto el señor presidente comunica que se realizó una publicación, con la colaboración del Dr. Patricio Castillo Meisen e Hipólito Giménez, declarando los cuestionamientos del Colegio de Abogados de Puerto Madryn al Consejo de la Magistratura, específicamente al proyecto de modificación del régimen de concursos que se encuentra en estudio, ya que contradice lo establecido en la Constitución Provincial en cuanto a la acreditación de los antecedentes de antigüedad en la función de abogado, magistrado y/o funcionario. Puntualmente, se cuestionó: 1º) la propuesta de reemplazar las entrevistas personales en las evaluaciones técnicas de los postulantes por el modo telemático, soslayando la obligatoriedad de tomarla en forma presencial, respetando los protocolos sanitarios vigentes. 2º) La imposición del pago de un arancel de inscripción por resultar elitista, discriminatorio y una suerte de "casilla de peaje" que se contradice con el sistema que pretende elegir a los mejores para el Poder Judicial. 3º) La falta

de representación institucional de los Colegios de Abogados en el Consejo de la Magistratura, en tanto los cuatro abogados que lo integran actúan en representación de los abogados de la matrícula, y en el caso de Puerto Madryn, con total desapego a las opiniones y posicionamientos que el Colegio Público de Abogados recaba como actor institucional, sin interferencias políticas, de los principales problemas que interesan y afectan al funcionamiento del Poder Judicial. Seguidamente, el Dr. Fassio señala que la gestión está cumplida y con buenos resultados, se tomaron las críticas, se realizaron las modificaciones propuestas, y se recibió un gran apoyo de colegas de Rawson, Trelew y Puerto Madryn. Finalmente, agradece la gestión de los Dres. Castillo Meisen y Giménez en la preparación de la nota.

3) Funcionamiento de los Juzgados. Recopilación de inquietudes. El señor presidente informa que se realizó una recopilación de las críticas presentadas principalmente por colegas de la ciudad de Rawson y algunos de nuestra ciudad, para presentar al STJCh, referidas al funcionamiento de los Juzgados, Serconex y Sistema AIKE. La Dra. Grandmontagne se ofrece a redactar la nota agrupando las inquietudes por tema y hacerla circular a los demás miembros de la comisión para sus aportes, para luego enviarla a la brevedad al Superior Tribunal de Justicia tratando de generar un espacio de diálogo.

4) Modificación en la matrícula. Pedido de inscripción de la Dra. Mariza Hernández Cárcamo. Pedido de levantamiento de suspensión del Dr. Jonathan Silvan. En primer término, es puesta a consideración de los miembros presentes del Directorio la documentación presentada por la Dra. Mariza Hernández Cárcamo, dando cumplimiento con todos los requisitos exigidos por el Art. 11 de la Ley XIII N° 11 de Colegiación Pública, se procederá a su inscripción previo juramento que deberá prestar el día 28 de agosto de 2020. En segundo término, se trata el pedido del levantamiento de la suspensión correspondiente al Dr. Jonathan Silvan, con motivo de cesar la causal de la misma, por la cancelación de la deuda, se suscribe la Resolución Administrativa correspondiente.

5) Organización del Registro del Abogado del niño. Toma la palabra la Dra. Willatowski, para leer parte de la Ley III N° 34, específicamente el art.

3º: ***Inscripción.*** Los Colegios de Abogados de cada Circunscripción Judicial deberán llevar un legajo de los profesionales que se desempeñen como Abogado/a del Niño/Niña y Adolescente, el que dará cuenta de su formación en la materia. Los profesionales deberán mantener actualizados sus datos personales y laborales, debiendo además acreditar anualmente veinte (20) horas de capacitación referida a la Especialización de Derecho de Familia y Abogado del Niño/Niña y Adolescente. Teniendo a cargo cada Colegio de Abogados el deber de informar durante el primer mes del año, el listado con los abogados/abogadas y sus datos actualizados a cada juzgado de la circunscripción y publicar el listado en la Página Web, más allá de la difusión prevista en el artículo 10º, como así también deberán informar cualquier baja del listado mencionado anteriormente”. A continuación, propone en una primera instancia, hacer una pre-convocatoria, citando la norma, para indagar qué nivel de capacitación existe y cuántos colegas estarían interesados y en condiciones de formar parte del registro, verificando así la necesidad de realizar, por parte del Colegio, una capacitación al respecto, y en segunda instancia se les solicitará que acrediten las 20 horas de capacitación. La Dra. Willatowski considera que probablemente no existan muchos colegas en condiciones de pre-inscribirse, por no poseer las 20 horas de capacitación anual que exige la norma, por lo tanto, haciendo referencia al art. 11º de la norma, que indica que los Colegios de Abogados -entre otros organismos- deben ser los encargados de brindar capacitación a los letrados a través de jornadas, cursos, seminarios y carreras de especialización sobre el rol del abogado del niño y el nuevo paradigma de la infancia, se puso en contacto con las Dras. Cecilia Grosman y Marisa Herrera, Directoras de distintos posgrados de la Universidad de Buenos Aires referidos a los derechos de la familia y el niño, con el fin de solicitar presupuesto para que se brinde una capacitación de al menos 20 horas, por plataforma Zoom y con material de estudio. Toma la palabra el Dr. Fassio, para mencionar que se esperará el presupuesto, pero que considera que el curso debe ser arancelado, aunque subvencionado para los matriculados. La Dra. Willatowski opina diferente, cree que esta primera capacitación debería brindarse en forma gratuita por la necesidad de tener colegas capacitados para iniciar el registro. El Dr. Gabilondo manifiesta

que se podrían ampliar los destinatarios del curso, ofreciéndolo a colegas de toda la provincia, considerando que los Colegios de otras circunscripciones aún no están trabajando en este tema y proporcionándolo de forma gratuita para los matriculados del CPAPM y arancelado para colegas de otras circunscripciones. Finalmente, se resuelve realizar el llamado para la pre-inscripción de los colegas interesados y esperar el presupuesto y condiciones de la capacitación solicitada para definir el arancelamiento.

6) Asamblea de FACA – Reforma Judicial. Toma la palabra el señor presidente para informar que el día martes 11 de agosto de 2020 se realizó una sesión extraordinaria de la Mesa Directiva de FACA, con la participación de los presidentes de todos los colegios del país, con el fin de que presenten sus opiniones respecto a la Reforma Judicial, ante la participación en la sesión de la Comisión de Asuntos Penales del Senado Nacional, el día 13 de agosto, del Presidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, José Luis Lasalle, en carácter de orador. La sesión tuvo una duración de aproximadamente 3 horas, y cada Colegio pudo expresar su opinión. La reforma en sí cuenta con el apoyo de todos, pero no así el proyecto particular presentado. Finalmente, el Dr. Fassio declara que el Dr. Lasalle expuso la posición consensuada de la abogacía organizada ante las comisiones de Asuntos Constitucionales, y Justicia y Asuntos Penales del Senado Nacional, en la audiencia celebrada el día 13, indicando el apoyo para encarar una reforma integral de la Justicia Federal, señalando que los ejes que plantea el proyecto de reforma, que entienden parcial, puede ser un buen comienzo para apuntar a una reforma integral del sistema de justicia.

7) Nota Consejo de la Magistratura. El Dr. Fassio señala que, continuando con el tema tratado en el punto 2 de este orden del día, se recibió respuesta del señor presidente del Consejo de la Magistratura del Chubut, la cual ya fue puesta a disposición de todos los miembros del Directorio. Toma la palabra el Dr. Giménez para comunicar que él redactó un pequeño borrador en respuesta, pero luego de un intercambio de opiniones se resuelve no responder por el momento.

8) Notificaciones civiles en extraña jurisdicción. Solicitud de admisión de carta documento. Este punto no se trata ya que el Juzgado Civil ha autorizado las notificaciones por carta documento.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión, se da por terminada la misma, siendo las 13.35 horas.

Dr. Sergio FASSIO

Dr. Ricardo GABILONDO

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Claudia BOCCO

Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dr. Hipólito GIMENEZ